



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Declara:

Repudiar el fallo del juez Daniel Rafecas que procesa a la diputada nacional del Partido Obrero y el Frente de Izquierda y de los Trabajadores – Unidad, Vanina Biasi debido a sus manifestaciones en la red social X contra el genocidio del pueblo palestino. El fallo es parte de una causa completamente irregular iniciada por el fiscal Stornelli a fines de 2023, y continuada por el fiscal Taiano. Por medio de este fallo a Vanina Biasi se la acusa insólitamente de “violar la ley antidiscriminatoria 23.592”, que penaliza a quienes promuevan propaganda basada en ideas o teorías de superioridad y a quienes alienten “persecución u odio contra una persona o grupos de personas a causa de su raza, religión, nacionalidad o ideas políticas”.

Denunciar que se trata de un fallo que censura la libertad de expresión, criminaliza la opinión política y busca silenciar voces críticas del Estado de Israel, banalizando el antisemitismo cuando se cuestiona una política de exterminio de un pueblo semita como el palestino.

En el mismo sentido rechazar todo intento de emparentar que toda crítica al sionismo sea igual que antisemitismo.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El juez federal Daniel Rafecas procesó a Vanina Biasi, dirigente y diputada nacional del Partido Obrero en el Frente de Izquierda, por denunciar en la red social X el genocidio que está llevando adelante el Estado de Israel contra el pueblo palestino en Gaza, que se ha cobrado al menos 60 mil muertos, entre los cuales se cuentan alrededor de 20 mil niños y niñas. La medida incluye un embargo por 10 millones de pesos, y fue resuelta fuera de plazo, en coincidencia con el inicio de la campaña electoral de CABA en la que Biasi es candidata a legisladora. Se trata de un fallo que censura la libertad de expresión y banaliza el antisemitismo.

A Vanina Biasi se la acusa de “violar la ley antidiscriminatoria 23.592”, que penaliza a quienes promuevan propaganda basada en ideas o teorías de superioridad racial y a quienes alienten “persecución u odio contra una persona o grupos de personas a causa de su raza, religión, nacionalidad o ideas políticas”. La causa la inició Carlos Stornelli junto a la DAIA y la periodista Romina Manguel en 2023, y hoy la impulsa el fiscal Eduardo Taiano, y se basa en dos tuits publicados por la diputada.

Se apela a una definición de antisemitismo redactada por la IHRA (Alianza Internacional para la Memoria del Holocausto, por sus siglas en inglés) a medida de los intereses del Estado de Israel. Esa definición, sin embargo, no es jurídicamente vinculante, como lo indica su propio preámbulo. Igualmente, distintas organizaciones alineadas con el Estado de Israel en el mundo se valen de ella para impulsar la persecución política. El juez toma los argumentos de estas organizaciones y descarta los que presentó la defensa, para darle fuerza a la campaña de censura y encubrimiento del genocidio en curso. Con este fallo, por otra parte, se iguala sionismo y judaísmo; algo que agrupaciones judías antisionistas o críticas del sionismo combaten incansablemente.

El procesamiento dictado por Rafecas llega con los plazos vencidos, cuando luego de la citación a indagatoria en el mes de octubre del año pasado (2024), él tenía que resolver la situación procesal de la imputada en un plazo de 15 días. Que aparezca este fallo en plena campaña electoral a la legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde Vanina Biasi encabeza la lista del Frente de Izquierda y de los Trabajadores Unidad, evidencia que fue emitido para incidir en el proceso electoral, incumpliendo para ello los propios tiempos reglamentarios que tenía el juez.

Los tuits por los que se procesa a la diputada del Frente de Izquierda no tienen nada que ver con las injurias que se le achacan. Un tuit dice: “Miles sufriendo porque Emily había sido asesinada y finalmente todo era una construcción de la narrativa sionista, a la que poco le importa la vida de la gente y su sufrimiento”. Biasi denunció que el gobierno israelí la había dado por muerta como parte de su propaganda de fake news. Buscaron cínicamente mostrarse preocupados por la vida de las personas y los niños cuando ya mataron a más de 60.000 palestinos, en su mayoría niños y mujeres.

El otro dice: “El Estado sionista es nazi por sus prácticas y su ideología, y entiendo que a un propagandista de un Estado terrorista, genocida y asesino de niños le moleste leerlo, pero sus patoteadas no me van a silenciar”. Vanina condenó al nazismo, varias de cuyas prácticas son aplicadas hoy por el Estado de Israel contra los palestinos: apartheid, exterminio planificado de un pueblo, puesta en pie de campos de detención donde se tortura a personas, deshumanización de los palestinos, el despliegue de bandas fascistas que apalean y matan cisjordanos, la aplicación de una política supremacista y guerrillera, entre otras. Por estas prácticas está hoy condenado por la Corte Penal Internacional el primer ministro israelí Benjamín Netanyahu por crímenes de guerra, así como su ex ministro de defensa.

Como se ve, las acusaciones son completamente infundadas, contra una diputada y dirigente política que condena el supremacismo y los crímenes de lesa humanidad. No hay un ápice de antisemitismo en sus declaraciones.

No es la primera vez que desde las organizaciones sionistas se impulsa la persecución a sus críticos de la mano de los gobiernos. En Argentina, Cristian Díaz estuvo 9 meses detenido por defender la causa palestina, y al salir de prisión se suicidó; Alejandro Bodart, dirigente del MST, es perseguido como también lo es el director de cine Norman Briski. En Francia se encuentra procesado Anasse Kaazib, trabajador

ferroviario y referente de la izquierda francesa, dirigente de Révolution Permanente. En Alemania, el gobierno conservador busca deportar activistas pro Palestina y en otros países europeos como Reino Unido se ha perseguido con saña a quienes alzaron su voz contra los crímenes de lesa humanidad del Estado de Israel. Trump quiere deportar estudiantes y académicos propalestinos.

Este procesamiento es una aberración que busca censurar y criminalizar el derecho a la libertad de opinión. Corresponde el más amplio repudio.

Por estos motivos solicitamos a las y los diputados el acompañamiento de la presente resolución.

Christian Castillo

Nicolás del Caño

Alejandro Vilca